

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

apiapoyoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1499193

Oficio No. 29743

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. 11001400301220030073000 INICIADO POR PAGODA LIMITADA NIT. 800.183.560-1 CONTRA XAVIER DÍAZ PINEDA C.C. 79.423.081 Y NUBIA YOLANDA PINZÓN RIAÑO C.C. 51.908.259 (JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales a nombre de PAGODA LIMITADA obrando como demandante y XAVIER DÍAZ PINEDA Y NUBIA YOLANDA PINZÓN RIAÑO como demandados; donde se puede evidenciar claramente: demandante, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

Asimismo, le indicamos que los títulos marcados con asterisco (*) el demandante registra con el nombre de BANCO CAJAPAGODA LIM BCSC S.A. y el demandado con el nombre de CONFINANCIJAVIER COMPAÑIA DDIAZ PINED como lo manifiesta en su comunicación.

Cabe aclarar que en ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Igualmente, le indicamos que el Banco Agrario de Colombia no cuenta con la consulta por número de proceso, solamente con el número de identificación de las partes.

Por último, le informamos que para poder efectuar las respectivas validaciones del oficio 14398 del 9 de marzo de 2020 agradecemos nos indique el número de radicado PQR brindado por nuestra entidad para la atención de la comunicación.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20as%C3%AD%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petici%C3%B3n%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia)".



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia • +571 594 8500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400

Síguenos en

bancoagrario



El campo
es de todos

Minagricultura

264

Demandante: 8001835601 BANCO CAJAPAGODA LIM BCSE S.A.									
Demandado: 79423081 CONFINANCIAS COMPANIA DOJAL PINED									
T	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vir. del Depósito	Numero del Título	Jurado	Estado		
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	568.054.00	4 00010 0007504163	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504164	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	580.471.00	4 00010 0007504165	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504166	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504167	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504168	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504170	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504175	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	774.485.00	4 00010 0007504177	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	573.541.00	4 00010 0007504179	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	1.375.003.00	4 00010 0007504187	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	118.148.00	4 00010 0007504188	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*
3	1	00079423081	ImpEnt	20191211	300.934.00	4 00010 0007504189	OFICINA EJE CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR	*

Demandante: 8001835601 PAGODA LIMITADA									
Demandado: 51908259 PINZON RIANO NUBIA YOLANDA									
T	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vir. del Depósito	Numero del Título	Jurado	Estado		
3	1	00051908259	PagChg	20160317	118.645.00	4 00010 0005430658	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20160404	123.794.00	4 00010 0005463342	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20160502	123.794.00	4 00010 0005510419	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20160601	123.794.00	4 00010 0005560859	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20160622	123.794.00	4 00010 0005594053	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20160809	123.794.00	4 00010 0005668625	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20160902	123.794.00	4 00010 0005705090	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20161003	123.794.00	4 00010 0005748918	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20161104	460.960.00	4 00010 0005798152	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20161207	619.856.00	4 00010 0005841054	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20161229	865.257.00	4 00010 0005868140	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170209	169.769.00	4 00010 0005914058	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170228	440.958.00	4 00010 0005933587	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170404	534.100.00	4 00010 0005985965	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170504	607.386.00	4 00010 0006075686	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170602	607.767.00	4 00010 00060664284	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170622	607.767.00	4 00010 0006087023	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170809	607.767.00	4 00010 0006173758	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170918	607.767.00	4 00010 0006234439	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20170928	607.767.00	4 00010 0006250461	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20171102	607.767.00	4 00010 0006308824	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20171205	817.259.00	4 00010 0006363523	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20171228	607.767.00	4 00010 0006399038	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20180202	1.303.236.00	4 00010 0006441711	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	PagChg	20180305	6.610.00	4 00010 0006490749	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	
3	1	00051908259	CanCrv	20180402	568.054.00	4 00010 0006532875	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504163
3	1	00051908259	CanCrv	20180430	573.541.00	4 00010 0006582376	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504164
3	1	00051908259	CanCrv	20180528	580.471.00	4 00010 0006627714	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504165
3	1	00051908259	CanCrv	20180621	573.541.00	4 00010 0006670417	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504166
3	1	00051908259	CanCrv	20180731	573.541.00	4 00010 0006744155	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504167
3	1	00051908259	CanCrv	20180830	573.541.00	4 00010 0006794021	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504168
3	1	00051908259	CanCrv	20181002	573.541.00	4 00010 0006846454	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504170
3	1	00051908259	CanCrv	20181030	573.541.00	4 00010 0006889352	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504175
3	1	00051908259	CanCrv	20181205	774.485.00	4 00010 0006945745	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504177
3	1	00051908259	CanCrv	20181224	573.541.00	4 00010 0006978361	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504179
3	1	00051908259	CanCrv	20190201	1.375.003.00	4 00010 0007033842	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504187
3	1	00051908259	CanCrv	20190301	118.148.00	4 00010 0007076064	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504188
3	1	00051908259	CanCrv	20190401	300.934.00	4 00010 0007121729	012 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	CONFIRMADO	400.000007504189

- * CanCrv - Cancelado por Conversión: Es cuando la suma depositada deba transferirse a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o en el mismo que ordenó su constitución, el depósito se modificará en los términos que ordene el funcionario judicial a cuya orden se constituyó inicialmente.
- * PagChg - Pagado con cheque de Gerencia: Es la cancelación del depósito, mediante cheque de gerencia emitido por el Banco Agrario de Colombia a favor del beneficiario para ser consignado en una cuenta de Ahorros o Corriente a nombre del primer beneficiario.
- * ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.

264

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 012 2003 00730 00

Obre en autos la comunicación allegada por el Banco Agrario junto con su anexo, mediante el cual rinde informe de títulos judiciales, constituidos para el presente asunto (fl. 263 a 264) y en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

No obstante lo anterior, se hace necesario requerir nuevamente al Banco Agrario para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en autos del 27 de febrero de 2020 (fl. 193) y 29 de octubre de ese mismo año, esto es, indicando la relación de títulos judiciales constituidos a órdenes del presente proceso **con la especificación del demandado por cuenta del cual fueron depositados y el consignante de los mismos**; téngase en cuenta que en el informe allegado se observa que tanto los títulos judiciales que se relacionan respecto del demandado Xavier Díaz Pineda identificado con la c.c. n.º 79.423.081 también se encuentran relacionados respecto de la demandada Nubia Yolanda Pinzón Riaño identificada con la c.c. n.º 51.408.259, por ende, no se tiene certeza quien de los dos realizó las consignaciones o se le hicieron los descuentos, máxime que respecto del ejecutado en cita se desistió de continuar con la demanda; por lo que la información pedida se requiere con urgencia a fin de poder entregar los dineros tanto al demandante como al demandado respectivo. Por secretaría procédase con el diligenciamiento del oficio aquí ordenado de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Con el remisario adjúntese el oficio visto a folio 196, así como el visto a folio 249 del paginario.

Finalmente, para resolver la solicitud presentada por el apoderado del demandante así como por la ejecutada, se les remite a lo dispuesto en párrafos anteriores, así como a lo indicado en los autos en líneas atrás aludidos, o en su defecto la solicitud deberá estar coadyuvada por el señor Xavier Díaz Pineda

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2021
Por anotación en estado n.º 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,